INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 130/2012

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

ANEXO Nº 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2013

CONSORCIO CEVIMA - RENOVA

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 039/2013- "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...27.....días del mes de.....Julio.....del año 2.015, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **CONSORCIO CEVIMA-RENOVA**, con RUC Nº 80077070-6, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 3794, Piso 4º Edificio Citicenter (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Domingo Ignacio LOPEZ TORRES**, con Cedula de Identidad Policial Nº 3.664.690, y el Señor **Claudio Alberto ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Policial Nº 2.014.455, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 03, de fecha 15 de enero de 2014, pasada ante el/la Escribano/a Maria del Rosario Romero Servin, convienen la Adenda del Contrato N° 039/2013 suscripto el 16 de Enero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 002-009/13 de fecha 08 de Enero de 2.013 dictada por el Consejo de Administración del IPS., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 130/12 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA:* *OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 041-002/15 de fecha 23 de junio de 2015 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual en su Artículo 1°) ha resuelto: "Aprobar la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 039/13, suscripto con el Consorcio Cevima Renova, por el termino de 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social", conforme lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y en su Art. 2°) Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 039/13, suscripto con el Consorcio Cevima Renova, por el termino de 3 (tres) meses, a ser computados desde el vencimiento de cada Ítem contratado en el LOTE 3, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social", en base a lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

SEGUNDA: La ejecución de la ampliación contractual se encuentra sujeta a condición resolutoria, de la convalidación de los actos administrativos de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 21/15 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

TERCERA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (01) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONSORCIO CEVIMA -RENOVA | **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

Domingo López | Claudio Escobar

CONSORCIO CEVIMA - RENOVA Limpieza -

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pedro Javier Cano O.
Director
Dirección de Servicios Administrativos